

II JORNADAS CONFEDERALES LA EDUCACIÓN EN EL MEDIO RURAL: Un reto para el siglo XXI

AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA) 27-29 DE MAYO DE 2011

CONCLUSIONES

.La Escuela Rural en las leyes educativas: de la LOGSE a la LOE. Urge promover un debate específico sobre el presente y futuro de la Escuela Rural, justificado en el propio carácter específico del modelo escolar y socioeducativo de las escuelas rurales, diferente a los del sistema escolar generalizado y mayoritario, tanto en el ámbito urbano como rural (la escuela graduada por niveles). Nos reafirmamos en la consideración de la Educación en este ámbito como un auténtico subsistema educativo específico, con planificación, oferta de enseñanzas y recursos adecuados que ayuden a la vertebración y el desarrollo socioeconómico, demográfico y cultural del medio rural, cuyos costes no deben ser considerados gasto, sino inversión.

Y urge porque constatamos el olvido de la Escuela Rural en el corpus legislativo educativo español de los últimos 40 años. La planificación educativa, de marcada perspectiva urbanita, apenas ha contemplado (RD de 13 de abril de 1983, regulador de la Educación Compensatoria; LOCE, 2002, capítulo VII sobre atención al alumnado con necesidades educativas específicas) la especificidad de la Escuela Rural hasta la LOE (2006), donde hace referencia a la equidad y la compensación de desigualdades (art. 82 dedicado a la igualdad de oportunidades en el mundo rural), muy lejos aún de la deseada consideración de subsistema educativo específico.

La insuficiencia de este marco legal se traduce en dos ausencias: no hay referencias a la necesidad de relacionar la escuela en un marco general socioeconómico capaz de sostener la población de las zonas rurales sobre el propio territorio, protegiendo su derecho a permanecer con su propia identidad cultural; ni a la importancia de que la formación inicial del profesorado incluya las características que reúne la Escuela Rural en particular y la Educación, en general, en el medio rural.

.La diversidad de la Escuela Rural en el Estado español. El análisis de la diversa panorámica de la ruralidad en los diferentes territorios del Estado y de los condicionantes que ésta encuentra en territorios tan diversos -en demografía y poblamiento, estructura socioeconómica, orografía, comunicaciones- como Castilla y León, Galicia, Canarias, Andalucía o el País Valenciano, explica la multiplicidad de modelos organizativos y la heterogeneidad del mapa escolar en este ámbito.

Aun reconociendo como válidas todas las modalidades de escolarización -escuelas unitarias aisladas, concentraciones comarcales, centros rurales agrupados (CRAs), centros de educación obligatoria (CEOs), institutos de educación secundaria obligatoria (IESOs)...-, apostamos por la actualización y refuerzo del modelo CRA como base de la vertebración del sistema educativo en las primeras etapas educativas (infantil y primaria), y por garantizar la oferta educativa completa en la comarca o espacio administrativo rural (secundaria, bachilleratos y FP, educación permanente personas adultas y enseñanzas régimen especial).

.La Educación como dinamizadora del medio rural y agente de progreso. Yendo un poco más allá de la institución escolar reglada, constatamos la existencia otros modelos educativos aplicados en las poblaciones rurales y destinados a la población infantil, a jóvenes y ancianos, a mujeres y hombres del campo, bajo la perspectiva de la dinamización cultural y del aprendizaje a lo largo de la vida: Programa Preescolar Na Casa (Galicia), Escuelas Campesinas, Universidad Rural Paulo Freire y Universidad Popular de Palencia (las tres de Castilla y León). Todas estas experiencias tienen una programación sistemática y rigurosa y están consolidadas en el tiempo y en su entorno geográfico.

.FP y empleo en el medio rural. Es fundamental incrementar la oferta formativa profesional en el medio rural, tanto de familias profesionales vinculadas al tejido socioeconómico y laboral ya existentes en nuestros pueblos y campos, como de otras novedosas que ayuden a diversificar y complementar la actividad económica ya existente. Las ratios exigidas para el mantenimiento de los ciclos formativos deben ser negociadas y reducidas; no vale extrapolar ratios urbanas con una ligera minoración. Limitar esta oferta amplia sólo puede ayudar al

desarraigo temprano y a la desertización poblacional, uno de los problemas más acuciantes en gran parte del paisaje rural español.

Condiciones laborales del profesorado en el medio rural. Cinco comisiones de trabajo abordaron aspectos de gran interés profesional y sindical:

-**Formación inicial y permanente, renovación e innovación educativas**. Los planes de estudio de algunas universidades contemplan la oferta de asignaturas optativas para formar al alumnado en esta modalidad escolar. No es suficiente; debe generalizarse, con un tratamiento adecuado y motivador, y complementarse con la oferta formativa para el profesorado novel. Hay que impulsar la formación permanente en el medio rural, no sólo a través de las TIC, sino permitiendo espacios y tiempos de coordinación, cooperación y reflexión sobre la propia práctica docente. Debemos impulsar los grupos de renovación pedagógica y su colaboración con toda la comunidad educativa.

Dentro de las experiencias novedosas prácticas, visitamos el Centro Rural de Innovación Educativa (CRIE) de Cervera de Pisuerga, sus instalaciones y, a través de recursos didácticos y audiovisuales, conocimos los centros de interés, dinámicas, metodología y experiencias de su programación de actividades, encaminadas en su origen a la socialización y convivencia del alumnado y profesorado del medio rural, y al fomento de las nuevas tecnologías.

-**Incentivos, residencia y arraigo**. Debe favorecerse no sólo la incorporación de nuevo personal docente a los centros rurales, sino también articular medidas que sirvan de incentivo a su desempeño y ayuden a estabilizar las plantillas, fomentando la permanencia y el establecimiento de equipos docentes estables vinculados a proyectos educativos. Se sugiere la consideración de determinados puestos como de carácter singular, con criterios apropiados para su provisión (revisión y catalogación de los puestos de difícil desempeño) e incentivos profesionales (licencias de estudios, año sabático, puntuación en concurso de traslados) y económicos. Facilitar el acceso a la vivienda e implementar espacios de convivencia en el entorno escolar, ampliando el concepto de centro escolar a centro convivencial. El concurso general de traslados debe ser el sistema fundamental para cubrir las plazas, reduciendo los altos índices de provisión extraordinaria de vacantes y favoreciendo los proyectos conjuntos en los centros con plantillas estables.

-**Itinerancias**. Se analizaron las normativas (en algunos casos, acuerdos entre Administración y representantes del profesorado) que afectan a este colectivo, vigentes en las distintas Comunidades Autónomas y el territorio gestionado por el ME. Se prestó especial atención a: ámbitos de aplicación; compensaciones económicas; reducciones horarias; acceso a plazas itinerantes y modificación de puestos de trabajo; ayudas para adquisición de vehículos; seguros de vida y accidentes; casuísticas. Atendiendo a todas estas cuestiones, se acordó completar un estudio pormenorizado y comparativo de las condiciones laborales del profesorado itinerante en los distintos territorios del Estado, con objeto reivindicativo.

-**Mujeres en el medio rural**. Se analiza la diversa problemática de las mujeres en el medio rural y su entorno escolar; no sólo de maestras y profesoras, sino de las propias alumnas y madres, detectando sesgos y problemáticas de género. Se hace especial hincapié en la conciliación de la vida personal y laboral (dotación de servicios de comedor, programas de ayuda y conciliación familiar) y en la erradicación de actitudes lesivas para los derechos de las mujeres.

-**Prevención de riesgos y salud laboral**. El ámbito educativo rural adolece de similares problemáticas, incrementadas por la dispersión y la reducción de servicios. Los comités de Seguridad y Salud Laboral deben tener un funcionamiento ordinario y favorecer la prevención de riesgos, garantizando la revisión estructural de edificios y patios y las revisiones médicas periódicas del profesorado. Debe contemplarse la figura de un coordinador de centro en prevención y seguridad con su dotación de horas correspondiente, con un plan de formación para que puedan desempeñar su función adecuadamente y un plan de desplazamientos adecuado para el profesorado (ordinario e itinerante) y el resto de trabajadores/as que evite la lacra de los accidentes en itinere, que están aumentando un 15% en los últimos años mientras que en el resto de los sectores disminuyen.